

¿Qué es un Negocio de Cuidado Infantil?

Los negocios de cuidado infantil incluyen hogares pequeños de cuidado infantil familiar, hogares grandes de cuidado infantil familiar y centros de cuidado infantil que brindan atención no médica a niños menores de 18 años, durante menos de 24 horas.

Hogares de Cuidado Infantil Familiar

Brindar cuidado a niños menores de 18 años en el hogar del proveedor de servicios, incluidos los niños que residen en el hogar, y se clasificará como un hogar de cuidado de niños grande o pequeño. Un hogar de cuidado infantil familiar pequeño tiene una capacidad máxima de 8 niños; los hogares grandes de cuidado infantil familiar tienen una capacidad máxima de 14 niños. El funcionamiento de un hogar de cuidado infantil familiar puede requerir:

- Una [Licencia de Hogar de Cuidado Infantil Familiar del Estado de CA](#)
- Una [autorización de seguridad contra incendios](#) del Departamento de Bomberos División de Reducción de Riesgos Comunitarios del Departamento (para hogares grandes de cuidado infantil familiar)
- Un [Permiso de Construcción y Permiso de Incendio de la Ciudad](#) para cualquier alteración hecha en el hogar
- Según SB234, a partir del 1/1/20, las ciudades/condados no pueden exigir una licencia comercial ni un permiso de zonificación para hogares de cuidado infantil familiar pequeños o grandes.



Centros de Cuidado Infantil

Brindan cuidados a cualquier número de niños menores de 18 años en cualquier instalación que no sea un hogar de cuidado infantil familiar. Para operar, un centro de cuidado infantil puede requerir:

- Una [Licencia de Hogar de Cuidado Infantil Familiar del Estado de California](#)
- Una [autorización de seguridad contra incendios](#) del Departamento de Bomberos

División de Reducción de Riesgos Comunitarios del Departamento

- Un [Certificado Fiscal Empresarial de la Ciudad](#)
- Un [Permiso de Construcción y Permiso de Incendio de la Ciudad](#) para cualquier alteración hecha en el local
- Un [Permiso de Uso Condicional \(CUP\) de la Ciudad](#) puede ser necesario en ciertas zonas

Reglamento Operativo de Cuidado Infantil

La Ciudad de San Diego regula los centros de cuidado infantil como servicios comerciales, y se requieren diferentes permisos y procesos, según la zona (tipo de ubicación) en la que se opere una instalación. En la mayoría de las zonas comerciales, los centros de cuidado infantil están permitidos con un uso limitado (ver [Código Municipal, 141.0606](#)). En la mayoría de las zonas residenciales, se requiere un Permiso de Uso Condicional. Las aprobaciones para los CUP se otorgan a discreción de un tomador de decisiones de la Ciudad después de un proceso de revisión y pueden requerir una audiencia pública. (Desde la aprobación de SB234, a partir de enero de 2020, una ciudad o condado no puede exigir ningún permiso de zonificación ni tarifas para hogares de cuidado infantil familiar pequeños o grandes).

Centros de Cuidado Infantil en Vecindarios

Esto es importante: Cumplir con las normas para la ubicación de las instalaciones, el tráfico y la circulación, las zonas de estacionamiento y descenso, el diseño del sitio y el espacio abierto, la cantidad de niños propuestos, el control del ruido y el funcionamiento de las instalaciones ayudarán a lograr una medida de compatibilidad con el vecindario que le rodea. Espere presentar un plan de operaciones y administración que muestre y brinde detalles sobre estos aspectos de su centro de perspectiva durante el proceso del permiso.

Obteniendo Ayuda con Reglamentos y Permisos

Antes de invertir en un negocio de cuidado infantil, comuníquese con los siguientes expertos que pueden ayudarlo a comprender los requisitos, los costos y la ruta hacia el lanzamiento exitoso de su negocio:

- Hable con el personal de [Community Care Licensing \(CCL\)](#)
- Busque asistencia sin costo en el [Departamento de Desarrollo Económico de la Ciudad](#)
- Programe una [cita en el Mostrador Virtual](#) con el personal del Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad para obtener información sobre las normas de zonificación y construcción aplicables. Consulte con diseñadores profesionales con experiencia en [diseñando centros de cuidado infantil](#)

Tarifas y Tiempo de Procesamiento

Las tarifas que pueden estar asociadas con un negocio de cuidado infantil se pueden encontrar en los enlaces que se muestran a continuación. El tiempo de procesamiento de un Permiso de Uso Condicional procesado en el Departamento de Servicios de Desarrollo generalmente toma de seis a nueve meses desde la fecha de presentación de la solicitud. Los tiempos de procesamiento del permiso de construcción en DSD pueden variar. Haga clic [aquí](#) para ver los plazos promedio de permisos en DSD.

Cuotas de la Ciudad y CCL

- Certificado Fiscal Empresarial - [Tasas y Tarifas](#)
- Tarifas de Permisos de Desarrollo (incluidos los Permisos de Uso Condicional) - [Boletín Informativo 503](#)
- Tarifas de Permisos de Construcción - [Boletín Informativo 501](#)
- Licencias de Cuidados Comunitarios - [Tarifas](#)



Ayuda Adicional para su Negocio de Cuidado Infantil

Antes de invertir en un negocio de cuidado infantil, comuníquese con los siguientes expertos que pueden ayudarle a comprender los requisitos, los costos y la ruta hacia el lanzamiento exitoso de su negocio:

- Proyecto de Asistencia Técnica para el Cuidado Infantil, [Aprenda cómo iniciar un negocio de cuidado infantil](#)
- Servicio de Recursos de Cuidado Infantil de YMCA, [Proyecto de Iniciativa de Cuidado Infantil](#)
- Centro Legal de Cuidado Infantil, [Para proveedores de cuidado infantil](#)

Recursos

Ciudad de San Diego, Departamento de Servicios de Desarrollo

619-446-5000

www.sandiego.gov/dsd

[Paquete de Solicitud de Permiso de Uso](#)

Ciudad de San Diego, Departamento de Desarrollo Económico

619-236-6700

<https://www.sandiego.gov/economic-development/>

Ciudad de San Diego, Departamento de Bomberos y Rescate

619-533-4300

<https://www.sandiego.gov/fire>

[Inspecciones de incendios](#)

[Permisos de Incendio](#)

División de Licencias de Atención Comunitaria

<https://www.cdss.ca.gov/inforesources/child-care-licencias>

Oficina Regional de San Diego 20

7575 Metropolitan Dr., Suite 110, MS 29-20 San Diego, CA 92108-4421

(619) 767-2200 Fax (619) 767-2203